

Bonos Verdes**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES Serie I Termoeléctrica S.A.****Emisor**

Termoeléctrica S.A.

EmisiónObligaciones Negociables PYMES
Serie I de Termoeléctrica S.A.**Calificación actual - Bono Verde**
"BV2+"**Tipo de informe**

Seguimiento

Metodología de Calificación

Se utilizó la [Metodología](#) para la Evaluación de Bonos Verdes aprobada por la CNV bajo la Resolución CNV N° 21141 de fecha 15/05/2021.

Principios de los Bonos Sociales	Alineado
Usos de los Fondos	Si
Proceso para la Evaluación y Selección de Proyectos	Si
Administración de los Fondos	Si
Presentación de Informes	Si

AnalistasJuan Carlos Esteves,
jesteves@untref.edu.arJuan Manuel Salvatierra
jmsalvatierra@untref.edu.ar**Fecha de calificación**

8 de agosto de 2023

Advertencia

El presente informe no debe considerarse como una calificación de riesgo crediticio. Asimismo, no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

CALIFICACIÓN BONO VERDE

La calificación asignada a las Obligaciones Negociables PYMES Serie I emitidas por Termoeléctrica S.A. es "BV2+".

FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

Termoeléctrica S.A. es una acreditada empresa de Ingeniería e Investigación Aplicada enfocada en sistemas de Generación de Vapor, Recuperación de Calor (Eficiencia Energética) y Energías Renovables.

Su estrategia, a través de las acciones desarrolladas por Termoeléctrica Energías Renovables, esta direccionada hacia una creciente inserción en el campo de las energías renovables, con fuente en la biomasa y la energía solar.

Cuenta con un destacado plantel profesional, con sólida formación y destacada experiencia, en las actividades previstas en la estrategia de la Empresa.

El Proyecto de construcción de la "Planta de Generación de Energía a partir de Biomasa" (la Planta), consiste en la construcción y operación de una central térmica de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, procedente de residuos foresto/industriales, con origen en las empresas a localizarse en el Parque Industrial Ituzaingó (el Parque) departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, o de otros establecimientos ubicados en los alrededores del mismo. La central se instalará en el Parque, y la energía generada será utilizada por las empresas que habiten el Parque, favoreciendo además el proceso de economía circular.

La Planta, a partir de esa interacción con sus oferentes, contribuye al fortalecimiento de la gestión de la economía circular prevista para el Parque, al disponer en el mismo, de un operador que capte restos foresto-industriales y realice un uso eficiente de la biomasa.

Las tecnologías y procesos industriales adoptados, se ajustan a normas técnicas tales como IRAM ASTM, AEA, entre otras. Y se traducen en procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, con el compromiso de cumplir con los límites de emisiones y de seguridad en la operación.

Cuenta con un detallado Estudio de Impacto Ambiental y Social, realizado en el marco de lo requerido por el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, con certificación de viabilidad para la Planta. En el mismo se exponen las directrices de actuación de la empresa, principalmente en materia de cuidado del aire, agua, suelo, flora, fauna y del medio social.

La oferta energética de la Planta, contribuye al aumento de la generación y oferta de energía limpia. Contará con una potencia instalada de 5,1 MW. Alimentada en una Primera Etapa por biomasa, sustituida en una Segunda etapa por energía solar en hasta un 80%.

UNTREF ACR UP concluye que las Obligaciones Negociables PYMES por un VN \$ 50 millones emitidas por Termoeléctrica S.A. (TSA) destinadas a financiar parcialmente la construcción de la Planta, se encuadran dentro de la categoría Energía Renovable, y son consistentes con lo establecido en los lineamientos de los Principios de Bonos Verdes (PBV) de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (siglas en inglés ICMA).

La ON cumple y se alinea con los cuatro componentes de los PBV, los que a continuación se describen en forma resumida:

Usos de los Fondos: los recursos obtenidos, serán aplicados al financiamiento de la construcción de una "Planta de Generación de Energía a partir de Biomasa": la Planta, etiquetada como Proyecto Verde (PV). Los fondos que se obtengan de la colocación, complementarán a los recursos necesarios para que TSA, afronte los costos de construcción de la misma.

Proceso para la Evaluación y Selección de Proyectos: TSA cuenta con antecedentes adecuados y con personal experimentado, en la construcción, operación y mantenimiento de este tipo de proyectos. La compañía posee una estructura de gobernanza, que reúne los elementos técnicos requeridos, para el cumplimiento de procedimientos que le otorgan transparencia al proceso de selección de Proyectos. El reciente fortalecimiento del departamento de I+D+i, constituye un importante valor agregado para esta actividad.

Administración de los Fondos: TSA cuenta con la infraestructura tecnológica y profesional adecuada para administrar los fondos dirigidos a la Planta. Se compromete a implementar mecanismos que garanticen la correcta trazabilidad en el uso de los fondos, como así también a garantizar una transparente asignación de recursos.

Presentación de Informes: TSA se compromete a enviar al mercado correspondiente -para su difusión- un reporte (el "Reporte"), que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de ON, en la que se indiquen el uso de los fondos en el Proyecto, los montos asignados durante el período que abarque dicho informe, como así también indicadores de impacto energético y ambiental, básicamente a partir de la conclusión del Proyecto.

Información: *Ninguna información proporcionada por UNTREF ACR UP en este Informe, debe ser considerada una declaración, representación, garantía o argumento a favor o en contra de la veracidad, confiabilidad o integridad de cualquier dato o declaración o circunstancias relacionadas, que Termoeléctrica S.A. haya puesto a disposición de UNTREF ACR UP para la elaboración del Informe.*

INSTRUMENTOS EMITIDOS

De acuerdo con el Prospecto preliminar, los fondos resultantes de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie I, por hasta \$ 50.000.000, y en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, y en virtud de los lineamientos establecidos en el art. 4.5 del Anexo III, Capítulo I, Título VI de las Normas de la CNV, serán destinados al financiamiento de un proyecto que califique como Proyecto Verde, de acuerdo con los "Lineamientos para la Emisión de Obligaciones Negociables, Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina", contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV.

I. Uso de los Fondos y Administración del Proyecto Verde

A través de Nota con fecha 06/07/2023, Termoeléctrica S.A. informó sobre la aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas PyMEs I, por hasta \$ 50.000.000. En tal sentido, señalan que la totalidad de los fondos disponibles de dicha emisión, fueron aplicados a las obras para el desarrollo y la construcción del Proyecto "Planta de Generación de Energía a partir de Biomasa", en la localidad de Ituzaingó, en la Pcia de Corrientes. Señala que la Empresa, continúa con el programa de inversiones y de trabajo, con el objetivo de alcanzar hacia finales del 2023 la conclusión del mismo y su puesta en marcha.

Se destaca que a partir de la finalización de las obras, entrando la Planta en régimen de producción, se incluirán en los informe indicadores claves tales como: a) producción anual de electricidad (en GWh) y b) las emisiones de GEI evitadas, así como también, los beneficios ambientales obtenidos por el Proyecto Verde.

II. CONCLUSIÓN

UNTREF ACR UP entiende que las obligaciones negociables PYMES Serie I de Termoeléctrica S.A. con destino a financiar parcialmente el Proyecto Verde de construcción de la Planta y su impacto ambiental positivo, se alinean con lo requerido por los Principios de Bonos Verdes establecidos por ICMA, en lo relacionado con el cumplimiento de sus cuatro componentes centrales. En tal carácter, UNTREF ACR UP evalúa que la emisión se encuadra en la categoría de Bono Verde, asignándole la calificación de “BV2+”.

Definición de la calificación

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES SERIE I por un VN \$50 millones EMITIDAS POR TERMOELECTRICA S.A.: “BV2+”.

La calificación “BV2” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, establece que: “Corresponde a PV que generaran un impacto BUENO, con relación a la sostenibilidad medioambiental. Presentan un Buen Cumplimiento de los componentes centrales de los PBV, y una Buena capacidad organizativa y administrativa por parte de los emisores.”

Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores "+" o "-", para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado para todas las categorías.

El presente informe no debe considerarse como una calificación de crédito. Asimismo, no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

Fuentes de información:

La información recibida, resulta adecuada y suficiente para fundamentar la calificación otorgada:

- Suplemento de Prospecto de emisión de Obligaciones Negociables PYMES CNV Garantizadas Serie I de TMOELÉCTRICA S.A., presentado a la CNV al 27/10/2021.
- Información suministrada por TERMOELÉCTRICA S.A. sobre el Proyecto Verde.
- Información de TERMOELÉCTRICA S.A. obtenida de CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv>
- Información del sitio institucional de TERMOELÉCTRICA S.A.: <https://sion.com/>
- Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Generadora Ituzaingó.
- Nota de TERMOELÉCTRICA S.A. presentada el 06/07/2023

Manual de Calificación: Para el análisis del presente BS, se utilizó la [Metodología](#) para la Evaluación de Bonos Verdes aprobada por la CNV bajo la Resolución CNV N° 21141

Analistas a cargo:

Juan Carlos Esteves, jesteves@untref.edu.ar

Juan Manuel Salvatierra, jmsalvatierra@untref.edu.ar

Responsable de la función de Relaciones con el Público:

Nora Ramos, nramos@untref.edu.ar

Fecha de la calificación asignada: 8 de agosto de 2023.-